



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Lunes 24 de mayo de 2021, 16:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dra. Luz Elena Ramírez Flores;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Renata Muñiz Coppel; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Oficio CGAI/DIR/350/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud temporal de beca presentada por el C. Martín Arturo Cuevas Pedroza, a quien se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, México, a partir del 1º de junio de 2019 y hasta el 6 de diciembre de 2021.
1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/513: Se autoriza la suspensión temporal de la beca-crédito complementaria, otorgada al C. MARTÍN ARTURO CUEVAS PEDROZA, para realizar el Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, México, a partir del 1º de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.
- 2) Oficio CGAI/DIR/351/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de beca presentada por el C. Oswaldo Núñez Esqueda, a quien se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Maestro en Treino Deportivo: Treino de Alto Rendimiento en la Universidad de Oporto, Portugal, a partir del 1º de septiembre de 2019 y hasta el 11 de septiembre de 2020.
2.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/502: Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 16 de julio de 2020, la obtención anticipada, a la conclusión del periodo autorizado de beca-crédito completa, del grado de Mestrado em Treino Desportivo: Treino de Alto Rendimiento en la Universidad de Oporto, Portugal, a favor del C. OSWALDO NÚÑEZ ESQUEDA.
- 3) Oficio CGAI/DIR/352/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de beca presentada por el C. Raúl Vladimir Gómez Díaz, a quien se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Doctorado en Ciencias Jurídicas Económicas y Sociales de la Universidad de Burgos, España, a partir del 1º de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2022.
3.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/503: Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se autoriza la cancelación de la beca-crédito completa otorgada al C. RAÚL VLADIMIR GÓMEZ DÍAZ, mediante dictamen V/2019/1976 de fecha 27 de junio de 2019 para realizar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Burgos, España.
- 4) Oficio CGAI/DIR/353/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de beca presentada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades por la obtención anticipada del grado de la becaria Celia Fausto Lizaola, a quien se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 4 de febrero de 2021.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/504: Por las razones expuestas en el resultando 7 del presente, se acredita con fecha 12 de diciembre de 2020, la obtención anticipada, a la conclusión del periodo autorizado de prórroga de beca-crédito complementaria, del grado de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a favor de la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA.
- 5) **Escrito de fecha 26 de febrero de 2021, signado por el C. Juan Espinoza Rojas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Espinoza Rojas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 6) **Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por el C. Julio César Pérez Casillas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Julio César Pérez Casillas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 7) **Escrito de fecha 26 de febrero de 2021, signado por la C. Liliana Saray Bautista Vázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 7.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Liliana Saray Bautista Vázquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 8) **Escrito de fecha 25 de febrero de 2021, signado por el C. Luis Fernando López Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 8.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Fernando López Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9) **Escrito de fecha 12 de marzo de 2021, signado por el C. Emilio Morales Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Gestión de Negocios Gastronómicos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 9.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Emilio Morales Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 10) Escrito de fecha 20 de abril de 2021, signado por la C. Karla Edith Manzanares Zamora, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karla Edith Manzanares Zamora y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 11) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por la C. Ma. Del Socorro González Hermosillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ma. Del Socorro González Hermosillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 12) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por el C. Ángel Oswaldo Martínez Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (Semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ángel Oswaldo Martínez Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 13) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por la C. Grecia Castañeda Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Prostodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Grecia Castañeda Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 14) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por la C. Laura Guadalupe Isabel López Becerra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.

14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Guadalupe Isabel López Becerra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 15) Escrito de fecha 22 de marzo de 2021, signado por el C. Luis Enrique Isunza Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Computo Aplicado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Enrique Isunza Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 16) Escrito de fecha 23 de marzo de 2021, signado por el C. Francisco Ovidio Castellón Ponce, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Ovidio Castellón Ponce y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 17) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por la C. María Fernanda Carranza Alejo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Carranza Alejo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 18) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por el C. Adrián Uribe Santillán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Adrián Uribe Santillán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 19) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por la C. Marcela Viridiana Flores Javier, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario del Sur.

19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Marcela Viridiana Flores Javier y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 20) Escrito de fecha 26 de abril de 2021, signado por la C. Zhaira Yatziri Navarro Suárez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Zhaira Yatziri Navarro Suárez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 21) Escrito de fecha 14 de mayo de 2021, signado por el C. David Gardiel Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. David Gardiel Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 22) Escrito de fecha 21 de febrero de 2021, signado por la C. Isela Ramírez Valadez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 22.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Isela Ramírez Valadez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por la C. Claudia Janette Urzúa Jáuregui, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 23.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Janette Urzúa Jáuregui y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por la C. Karina Alejandra Rosette Garibay, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 24.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karina Alejandra Rosette Garibay y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por el C. Armando Cárdenas Covarrubias, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 25.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Armando Cárdenas Covarrubias y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por el C. Flor Anel Galaviz Lugo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 26.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Flor Anel Galaviz Lugo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 27) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por la C. Diana González Trejo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 27.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Diana González Trejo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60 (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 28) Escrito de fecha 24 de marzo de 2021, signado por la C. Erika Denisse Lozano Martín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 28.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Erika Denisse Lozano Martín y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por la C. Laura Azucena Esparza Sierra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 29.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Laura Azucena Esparza Sierra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 30) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por el C. Paul Emmanuel Pablo Atanacio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 61.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Paul Emmanuel Pablo Atanacio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por la C. Manuela Nataly Gutiérrez Becerra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 31.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Manuela Nataly Gutiérrez Becerra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 32) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por el C. Oscar Asdrubal Rostro Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 32.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Asdrubal Rostro Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 33) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por la C. María Marín Castañeda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 33.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Marín Castañeda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 34) Escrito de fecha 12 de marzo de 2021, signado por el C. Francisco Javier García Escobedo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
34.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier García Escobedo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 35) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por la C. Andrea Carolina González Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Investigación Multidisciplinaria en Salud, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
35.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Carolina González Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 36) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
36.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 37) Escrito de fecha 17 de marzo de 2021, signado por la C. Paola Elizabeth Ortega Graciliano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
37.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Paola Elizabeth Ortega Graciliano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 38) Escrito de fecha 17 de marzo de 2021, signado por la C. Mariana Estefanía Rodríguez Muro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
38.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Estefanía Rodríguez Muro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 39) Escrito de fecha 21 de abril de 2021, signado por el C. Javier Israel Alcaraz Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
39.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Javier Israel Alcaraz Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



40) Escrito de fecha 17 de febrero de 2021, signado por la C. Ana Gabriela Delgado Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

40.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Gabriela Delgado Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

41) Escrito de fecha 23 de marzo de 2021, signado por el C. Uriel Zarate Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (Semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

41.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Uriel Zarate Morales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

42) Escrito de fecha 30 de abril de 2021, signado por la C. Laura Marilú Plascencia Bolaños, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

42.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Marilú Plascencia Bolaños y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

43) Escrito de fecha 25 de marzo de 2021, signado por la C. Scarleth Marín del Campo Rivera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.

43.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Scarleth Marín del Campo Rivera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

44) Escrito de fecha 22 de marzo de 2021, signado por el C. Edgar Salvador Rivera Alatorre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Computo Aplicado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

44.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Salvador Rivera Alatorre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

45) Escrito de fecha 19 de marzo de 2021, signado por el C. Uviquel Alejandro Ayala Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

45.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Uviquel Alejandro Ayala Carrillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 46) Escrito de fecha 16 de abril de 2021, firmado por el C. Carlos Enrique Olivera Vargas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Diseño e Innovación Industrial, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 46.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Enrique Olivera Vargas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 47) Escrito de fecha 28 de abril de 2021, firmado por el C. Juan Manuel Olvera García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 47.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Manuel Olvera García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 48) Escrito de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por la C. María Irma Sedano Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 48.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Irma Sedano Morales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 49) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, firmado por la C. Yolanda Carranza Martín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 49.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yolanda Carranza Martín y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 50) Escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, firmado por el C. Héctor Raúl Prado Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 50.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Héctor Raúl Prado Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 51) Escrito de fecha 28 de enero de 2021, firmado por la C. Alma Lucia Ramírez Álvarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 51.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alma Lucia Ramírez Álvarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

52) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por la C. Alma Karina Romero Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

52.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alma Karina Romero Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

53) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por la C. Brihanda Stephanie Martínez Haro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

53.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Brihanda Stephanie Martínez Haro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

54) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por el C. Roberto Fonseca Barreto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

54.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Roberto Fonseca Barreto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

55) Escrito de fecha 03 de marzo de 2021, signado por el C. Tonantzin Hernández Conde, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

55.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Tonantzin Hernández Conde y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

56) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por la C. María Aurora Romero Ruiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

56.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Aurora Romero Ruiz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

57) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por la C. Jessica Beatriz Leyva Licea, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

57.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jessica Beatriz Leyva Licea y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 58) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por el C. Leonardo Muñiz Coppel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
58.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Leonardo Muñiz Coppel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 59) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por el C. Rodrigo Maldonado Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
59.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rodrigo Maldonado Ortiz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 60) Escrito de fecha 12 de marzo de 2021, signado por el C. Erik Antonio Salas Ambriz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
60.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Erik Antonio Salas Ambriz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 61) Escrito de fecha 18 de marzo de 2021, signado por el C. Humberto Octavio Gutiérrez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
61.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Humberto Octavio Gutiérrez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 62) Escrito de fecha 23 de marzo de 2021, signado por la C. María del Rosario Jaime Tabarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
62.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María del Rosario Jaime Tabarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 63) Escrito de fecha 25 de marzo de 2021, signado por el C. José Martín Moran Álvarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
63.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Martín Moran Álvarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 64) Escrito de fecha 13 de abril de 2021, signado por el C. Carlos Jovanny Ortega Márquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 64.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Jovanny Ortega Márquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 65) Escrito de fecha 05 de mayo de 2021, signado por el C. Juan Antonio Muñoz Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 65.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Antonio Muñoz Cervantes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 66) Escrito de fecha 23 de febrero de 2021, signado por la C. Miriam Parkhurst Casas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 66.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Miriam Parkhurst Casas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 67) Escrito de fecha 01 de marzo de 2021, signado por la C. Andrea Judit Parkhurst Casas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 67.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Judit Parkhurst Casas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 68) Escrito de fecha 01 de marzo de 2021, signado por la C. Mariana Lemus Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 68.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Lemus Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 69) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por el C. Luis Arturo Vidrio Arámbula, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 69.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Arturo Vidrio Arámbula y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 70) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por el C. Santiago Rodríguez Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 70.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Santiago Rodríguez Ochoa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 71) Escrito de fecha 03 de marzo de 2021, signado por la C. Xochilt Pinto Castellón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 71.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Xochilt Pinto Castellón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 72) Escrito de fecha 02 de marzo de 2021, signado por la C. Noemí Monserrat Pajarito Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 72.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Noemí Monserrat Pajarito Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 73) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por la C. Norma Cristina Casillas Gallardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 73.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Norma Cristina Casillas Gallardo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 74) Escrito de fecha 08 de marzo de 2021, signado por el C. Yoel Alejandro Borbón Zazueta, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 74.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Yoel Alejandro Borbón Zazueta y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 75) Escrito de fecha 08 de marzo de 2021, signado por la C. Alma Guadalupe Moreno Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 75.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alma Guadalupe Moreno Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



76) Escrito de fecha 11 de marzo de 2021, signado por la C. Virginia Vanessa Hernández Robles, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

76.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Virginia Vanessa Hernández Robles y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

77) Escrito de fecha 11 de marzo de 2021, signado por la C. Linda Tatiana Bravo Ramos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

77.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Linda Tatiana Bravo Ramos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

78) Escrito de fecha 16 de marzo de 2021, signado por la C. Jean Ethian Gabriel Irving Ángeles de la Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

78.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jean Ethian Gabriel Irving Ángeles de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

79) Escrito de fecha 04 de marzo de 2021, signado por la C. Erika Beatriz Esparza Palacios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

79.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Erika Beatriz Esparza Palacios y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

80) Escrito de fecha 09 de marzo de 2021, signado por la C. Nancy Janeth Jiménez Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

80.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nancy Janeth Jiménez Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

81) Escrito de fecha 10 de marzo de 2021, signado por el C. Tonatiuh Tlacaoel Magdaleno Limón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

81.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Tonatiuh Tlacaoel Magdaleno Limón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



82) Escrito de fecha 03 de mayo de 2021, signado por el C. Edgar Argenis Vargas López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

82.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Argenis Vargas López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

83) Escrito de fecha 11 de diciembre de 2020, signado por el C. Víctor Hugo Ríos García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

83.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Víctor Hugo Ríos García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

84) Escrito de fecha 19 de marzo de 2021, signado por el C. Miguel Ángel Rivera Cueva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

84.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Rivera Cueva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

85) Escrito de fecha 18 de mayo de 2021, signado por el C. Arnulfo Alejandro Osuna Bayardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

85.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Arnulfo Alejandro Osuna Bayardo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

86) Escrito de fecha 19 de marzo de 2021, signado por el C. Raoul Antuan Xavier Irving Ángeles de la Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

86.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Raoul Antuan Xavier Irving Ángeles de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

87) Escrito de fecha 19 de marzo de 2021, signado por el C. Andree Michel Irving Irving Ángeles de la Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

87.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Andree Michel Irving Irving Ángeles de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

88) Escrito de fecha 22 de marzo de 2021, signado por la C. Claudia Karina Casillas Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

88.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Karina Casillas Godínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

89) Escrito de fecha 20 de abril de 2021, signado por el C. Juan Alfredo Blancas Velásquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

89.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Alfredo Blancas Velásquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

90) Escrito de fecha 23 de abril de 2021, signado por el C. Moisés de Jesús Maldonado Alonso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

90.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Moisés de Jesús Maldonado Alonso y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

91) Escrito de fecha 30 de abril de 2021, signado por el C. José Edén Quetzalcoath Ramírez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

91.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Edén Quetzalcoath Ramírez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

92) Escrito de fecha 14 de mayo de 2021, signado por la C. Gema Susana Hernández Bivián, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

92.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Gema Susana Hernández Bivián y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

93) Escrito de fecha 18 de febrero de 2021, signado por el C. Rafael González Bravo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

93.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael González Bravo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

94) Escrito de fecha 10 de marzo de 2021, firmado por el C. Roberto Ulises Estrada Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

94.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Roberto Ulises Estrada Meza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

95) Escrito de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el C. Adrián Mundo Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

95.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Adrián Mundo Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

96) Escrito de fecha 17 de marzo de 2021, firmado por la C. Karelía de la Ascención Colmenares Amador, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

96.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karelía de la Ascención Colmenares Amador y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

97) Escrito de fecha 13 de abril de 2021, firmado por el C. Juan Oswaldo González Cisneros, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

97.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Oswaldo González Cisneros y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

98) Escrito de fecha 13 de abril de 2021, firmado por el C. Jorge Iván Espinosa Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

98.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Iván Espinosa Godínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

99) Escrito de fecha 22 de abril de 2021, firmado por el C. Javier Pérez Intriago, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



99.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Javier Pérez Intriago y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

100) Escrito de fecha 26 de febrero de 2021, signado por la C. Claudia Vinatier Rojas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

100.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Vinatier Rojas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

101) Escrito de fecha 23 de abril de 2021, signado por la C. Isabela Aguiar Da Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

101.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Isabela Aguiar Da Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

102) Escrito de fecha 20 de abril de 2021, signado por el C. Felipe de Jesús Orozco Luna, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Tecnologías de la Información con Orientación en Análisis de Sistemas, Diseño y Simulación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

102.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Felipe de Jesús Orozco Luna y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

103) Asuntos varios:

103.1 Escrito de fecha 21 de mayo de 2021, signado por la C. Leonela Sandoval Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Proceso de Selección para ingresar a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

103.1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Leonela Sandoval Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

103.2 Escrito de fecha 21 de mayo de 2021, firmado por la C. Mariana Alejandra Servín Herrera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

103.2.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Alejandra Servín Herrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 21:10 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.


Dr. Francisco Javier González Madariaga


Dra. Luz Elena Ramírez Flores


Dr. Juan Humberto Pérez López


C. Renata Muñoz Coppel




Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos